

tieron la muerte de Iturbide como la sintió toda la gente pacífica de la sociedad. Lejos de mezclarse en la política, lo que ellos habrían deseado era que se consolidase la paz, á fin de que, terminadas las contiendas de los diversos partidos, se les dejase tranquilos, y con la prosperidad del país prosperasen los ramos de comercio, minería y agricultura á que estaban dedicados, para sostener en la decencia á sus familias, que eran mejicanas. Mal podían ejercer influencia en los partidos, los que se encontraban temerosos de ser perseguidos, amenazados por los escritos de algunos hombres que excitaban las pasiones del pueblo contra ellos, y que apenas se atrevían á hablar, temiendo que se interpretasen mal sus palabras.

Efectuada en Padilla la ejecución de Iturbide, el Poder ejecutivo obró respecto de sus partidarios de una manera digna. A fin de no tener que perseguir á los individuos que con sus imprudentes invitaciones le habían hecho que volviese á su patria, donde en vez de las glorias que le hicieron esperar, encontró la muerte, hizo que toda la correspondencia cogida en el buque en que llegó Iturbide y que Garza envió al Gobierno con todos los papeles, fuese quemada, sin haberla querido leer. De esta manera evitó saber quiénes eran los comprometidos en el llamamiento, para no verse en la precisión de castigarles, juzgando que era conveniente hacer olvidar un partido que, muerto su jefe, debía tenerse por extinguido.

CAPITULO XI

Individuos que quedaron formando el Poder ejecutivo.—Variacion en el ministerio.—Revolucion del comandante general de Oajaca D. Antonio Leon.—Asesinato cometido por el sargento Reina en el español Machado.—Apacigua Victoria la revolucion.—Son condenados á la pena de muerte los asesinos de Machado, y la sufren en Puebla.—Eleccion de presidente.—Es nombrado presidente de la república D. Guadalupe Victoria, y vice-presidente D. Nicolás Bravo.—El Congreso concede una amplia amnistía por todos los delitos políticos.—Tratado de Inglaterra con Méjico y las demás repúblicas hispano-americanas.—Buena marcha de la cosa pública.—Compañías inglesas de minas.—Origen de esas compañías.—Millones de duros que pusieron.—Las tripulaciones de los buques españoles de guerra *Asia* y *Constante* los venden al Gobierno mejicano.—Pretexto con que se le hace salir del ministerio á Terán.—Se le comisiona á que vaya á demarcar la frontera del Norte con los Estados Unidos.—Se separan del ministerio Alaman y la Llave.—Entran en su lugar Camacho y Ramos Arizpe.—Se celebra un tratado inconveniente de comercio con Inglaterra.—Capitula la guarnicion española del castillo de San Juan de Ulua.—Llego á Méjico de ministro de los Estados Unidos el Sr. Poinsett.—Establecimiento de las lógias yorkinas.—Conspiracion del padre Arenas.—Movimientos, contra los españoles.—Prision de los generales Negrete y Echávarri.—Primera ley de expulsion de españoles.—Se comprende en ella á Echávarri y Negrete.—Su suerte ulterior.—Ejecucion de Arana.—Papeles excitantes contra los españoles.—Terribles acusa-

ciones contra éstos en una oracion patriótica pronunciada el 16 de Setiembre.—Reaccion de los llamados escoceses.—Plan llamado de Montaña.—Su resultado.—Dividense los yorkinos.—Eleccion de presidente.—Revoluciones que causó.—Es nombrado Guerrero.—Segunda ley de expulsion.—Se dispone en la Habana una expedicion contra Méjico, al mando de Barradas.—Sale de la Habana la expedicion.—Temporal en la mar.—Uno de los buques, con trescientos hombres, es arrojado por el temporal á las costas de Nueva Orleans.—El resto de la expedicion desembarca en el sitio llamado playas de Santander.—Emprende su marcha por tierra hácia Tampico.—Una emboscada de los mejicanos.—Entran en Tampico los expedicionarios.—Accion de los Corchos.—Accion en el paso de D.^a Cecilia.—Accion del Chocolate.—Accion de Altamira.—Atacan los mejicanos el fortin de la barra.—Capitulacion de Barradas.

De 1824 á 1829

1824. Terminada la campaña en el Estado de Jalisco, regresó D. Nicolás Bravo á Méjico. Con su llegada, quedó compuesto el Poder ejecutivo, por disposicion del Congreso, del expresado D. Nicolás Bravo, de D. Guadalupe Victoria y de D. Vicente Guerrero. A éste se le dejó en libertad de retirarse cuando el estado de su salud lo requiriese, en cuyo caso debia reemplazarle Dominguez (1), como sucedió durante todo el tiempo que permaneció en ejercicio este Gobierno. Con la presencia de D. Guadalupe Victoria, se efectuó en el ministerio un cambio que influyó de una manera decisiva en los sucesos posteriores. Habia vuelto al ministerio de Relaciones el 15 de Mayo, D. Lucas Alaman, hallándose desempeñando la cartera del de Guerra el general D. Manuel Mier y Terán. Uni-

(1) Decreto del 4 de Octubre.

dos ambos entre sí por identidad de opiniones (1), habian ejercido hasta que Victoria figuró en el Poder ejecutivo, la principal influencia en el ministerio, pues D. Francisco de Arrillaga, español, que era el de Hacienda, no se ocupaba mas que de los negocios peculiares de su ramo, y el de Justicia, D. Pablo de la Llave, dedicaba toda su atencion á materias científicas. Aunque D. Guadalupe Victoria tenia poderosos motivos de gratitud hácia el ministro de Hacienda Arrillaga, pues en época anterior le habia hecho el notable servicio de haberle escondido, para que no cayese en poder de los realistas, en su finca de campo de Paso de Ovejas, atendiéndole en comida y vestido, sin que de nada careciese, creyó conveniente su separacion y que ocupase su puesto D. José Ignacio Esteva. Se oponian á que entrase éste en el ministerio, Don Nicolás Bravo y Dominguez, así como el ministro de Relaciones D. Lucas Alaman y el de Guerra D. Manuel Mier y Terán; pero habiendo cedido Dominguez, quedó elegido Esteva. D. Lucas Alaman no quiso firmar aquel nombramiento que era costumbre se hiciera por la secre-

(1) El general D. José María Tornel en su *Reseña histórica*, supone que D. Lucas Alaman profesaba en esa época opiniones monarquistas adquiridas desde su juventud en sus viajes en Europa; pero segun asegura el expresado señor Alaman en una nota de su *Historia de Méjico*, contestando á la suposicion del Sr. Tornel, precisamente fué lo contrario, pues dice que las personas á quienes trató mas inmediatamente en estos viajes, formaron en él las opiniones opuestas, y que en la época de que se trata, las que profesaba eran las mismas que las del general Terán: la república central con cierta amplitud de facultades en las provincias, divididas éstas en territorios mas pequeños para poder hacer el bien local «sin los inconvenientes», dice, «que producen las soberanias de los Estados».

taría de Relaciones que desempeñaba, pero lo firmó el de Justicia D. Pablo de la Llave. Era D. José Ignacio Esteva persona de capacidad natural y de talento, que habia tenido comercio de libros y de otros ramos de menudeo en Veracruz. Apreciado en la poblacion, habia sido regidor del Ayuntamiento de Veracruz en 1814, diputado en el primer Congreso por su provincia en la que estaba de intendente, y uno de los que Iturbide habia designado como traidores en la sesion de 3 de Abril de 1822, aunque luego supo hacerse lugar con él, siendo del número de los que firmaron la proposicion para su coronacion, aunque tambien fué luego de los que votaron la nulidad de ésta. Aunque su instruccion no correspondia á su talento, este y su extremada facilidad de comprension, unidos á una actividad y constancia admirable en el trabajo, le hicieron aparecer como uno de los ministros mas infatigables. No descansando un solo instante en sus tareas, en breve tiempo se vieron las *Gacetas* del Gobierno llenas de órdenes y reglamentos que circuló no solo sobre todos los ramos de su departamento, sino tambien de los pertenecientes á los otros ministerios. Esto le atrajo la enemistad del ministro de la Guerra D. Manuel Mier y Terán, y fué el principio de la rivalidad que se estableció entre ambos.

1824. A medida que la discusion de la Constitu-
Agosto. cion se adelantaba, se iba procediendo á poner en práctica cada una de sus partes, acordándose igual cosa respecto á la eleccion de presidente, que desde entonces vino á ser el blanco de todas las intrigas. Las opiniones se dividieron segun los partidos: los centralistas se

declararon por D. Nicolás Bravo, y los federalistas por D. Guadalupe Victoria. Cuando las cosas se hallaban en el estado referido, hicieron un movimiento revolucionario en Oajaca, D. Antonio Leon, comandante general de la provincia, que habia sido uno de los mas activos capitanes realistas, y su hermano D. Manuel. El intento era el mismo que el de Lobato; despojar á los españoles de los empleos que tenian, aunque, por desgracia, esta vez el movimiento fué acompañado con el asesinato cometido en el receptor de alcabalas de Huajuapán D. Cayetano Machado. Este honrado español que se retiraba á Oajaca con su esposa y sus dos hijos, que constituian su familia, fué asaltado en el camino por el sargento Trinidad Reina, quien le quitó la vida de una manera cuyo relato haria estremecer. El Poder ejecutivo, queriendo contener aquel movimiento revolucionario, que juzgó sumamente peligroso, creyó necesario comisionar á uno de sus miembros para que fuese á sosegarlo, y la eleccion recayó en Don Guadalupe Victoria, que lo habia solicitado (1). El ministro de Relaciones D. Lucas Alaman, al saber que el nombrado para apaciguar el movimiento habia sido Victoria, le dijo al general D. Nicolás Bravo al salir del despacho del Poder ejecutivo: «Todo lo han echado ustedes á perder con esta eleccion»; á lo que contestó Bravo: «Lo

(1) Dice el general D. José María Tornel en su *Reseña histórica*, que este nombramiento fué un lazo que tendieron el ministro de Relaciones D. Lucas Alaman, y el de Guerra D. Manuel Mier y Terán á Victoria; pero este es un error. El nombramiento, según asegura el señor Alaman en una nota de su *Historia de Méjico*, lo solicitó el mismo Victoria.

creo así; pero no estaba en su lugar que yo me opusiese» (1).

Comisionado, pues, D. Guadalupe Victoria para sosegar el movimiento revolucionario, partió inmediatamente hácia el teatro de los acontecimientos. Para conseguir su objeto, hizo entender á D. Antonio Leon y las autoridades de aquel Estado, así como á las de otros, que lo que pretendian se efectuaría de una manera legal, obteniendo la presidencia. Con esta indicacion, y por la mediacion del eclesiástico D. Ignacio Ordoñez, á quien respetaba mucho D. Antonio Leon, cedieron los que habian hecho el movimiento, sin que Victoria hiciese uso de la fuerza (2). Sin embargo, como el asesinato de D. Cayetano Machado habia excitado un horror general en la sociedad entera, que no pudo escuchar sin indignacion la manera inhumana con que fué muerto, D. Guadalupe Victoria mandó que se procediese á instruir causa á los asesinos (3). En la que se formó en la comandancia general de Puebla, declaró el sargento Trinidad Reina, que habia procedido de orden de D. Guadalupe La Madrid, que habia formado una compañía á que dió el nombre de «los asesinos». Preso La Madrid, «acusó á Don Antonio Leon y á su hermano D. Manuel, no solo de

(1) Así lo dice D. Lucas Alaman en la nota á que me refiero en la mia anterior.

(2) Parte de Victoria de 17 de Agosto, en Izúcar. *Gaceta extraordinaria* del 19, tom. IV, núm. 26, fol. 101. Tambien pueden verse en las *Gacetas* de esos días las proclamas de Victoria.

(3) Parte de Victoria al ministro de la Guerra, de 15 de Setiembre, en Puebla. *Gaceta* de 21 del mismo, núm. 40, fol. 175.

haberlo mandado», dice D. Lucas Alaman, «sino de haber prevenido á los alcaldes de los pueblos de indios, para hacer lo mismo con todos los españoles que por ellos transitasen». D. Antonio Leon, á consecuencia de esta acusacion, fué procesado en la comandancia general de Méjico en donde estuvo preso, pero se vindicó cumplidamente, y su vindicacion se publicó en los periódicos, haciéndola reimprimir mas tarde él mismo en *El Regenerador*, de Oajaca, en Marzo de 1845. El sargento Trinidad Reina y Guadalupe La Madrid fueron condenados á la pena capital que sufrieron en Puebla. Respecto á D. Manuel Leon, hermano de D. Antonio, aunque aparecian algunos cargos sobre él, fué indultado por el Congreso.

1824. La lucha electoral para presidente de la
 Octubre. república, se decidió en favor de D. Guadalupe Victoria, no solo por las insinuaciones que hizo á las autoridades de Oajaca para sosegar el movimiento revolucionario y á las de otros Estados, de ejecutar legalmente lo que pretendian, sino tambien por haberse separado D. Miguel Ramos Arizpe, de sus antiguos compañeros, arrastrando consigo los votos de los Estados internos de Oriente. Segun lo prevenido en los artículos relativos á la Constitucion, la eleccion de presidente de la república debia hacerse nombrando el Congreso de cada Estado dos individuos, de los cuales quedaria nombrado presidente el que tuviese mayor número de votos, y vice-presidente el que sacase el número mas inmediato al mayor. En caso de que ninguno reuniese mayoría la eleccion se haria por el Congreso general; pero debiendo recaer en los que hu-

biesen obtenido votos de los Estados (1). En virtud de esa disposicion, el Congreso declaró presidente de la nacion al general D. Guadalupe Victoria, que reunió la mayoría de los diez y siete Estados que votaron. Repartidos los votos para vice-presidente entre D. Vicente Guerrero y D. Nicolás Bravo, el mismo Congreso nombró al segundo de éstos (2). Aunque la Constitucion prevenia que los nombrados tomasen posesion el 1.º de Abril, esta disposicion se cambió por esta vez, debiendo entrar inmediatamente en ejercicio, para plantear lo mas pronto posible todo lo relativo al nuevo sistema. Dispuesto así, el 4 de Octubre se proclamó y juró de una manera solemne la constitucion de los Estados Unidos Mejicanos, que fué el nombre que se dió en ella á la república mejicana, y el 10 del mismo mes, prestaron juramento el presidente y vice-presidente, entregando el Poder ejecutivo el timon del Estado que habia dirigido por cerca de año y medio, en manos de D. Guadalupe Victoria. Se declaró fiesta nacional el 4 de Octubre por haberse proclamado y jurado en él la Constitucion, no debiendo en lo sucesivo haber mas que ella y el 16 de Setiembre (3).

El ministerio siguió formado de los mismos individuos que se hallaban en él al hacerse la eleccion de presidente, esto es, de D. Lucas Alaman, encargado de la cartera de

(1) En la reforma de la Constitucion hecha cuando se restableció en 1845, se suprimió el empleo de vice-presidente; pero respecto al modo de nombrar presidente, se observó el mismo orden.

(2) Decreto de 2 de Octubre.

(3) Decreto de 4 de Diciembre de 1824.

Relaciones, de D. Pablo de la Llave, que desempeñaba la de Justicia; de D. Ignacio Esteva, de la de Hacienda, y de D. Manuel Mier y Terán de la de Guerra.

Asaz peligroso y turbulento habia sido el período durante el cual el Poder ejecutivo habia conducido las riendas del gobierno. En ese año y medio que estuvo encargado de la cosa pública, no hubo dificultad contra la cual no tuviese que luchar. Una de las mas terribles fué la escasez de recursos con que tropezó al principio, pues no encontró en la tesorería, el dia de su instalacion, mas existencia numeraria que cuarenta y dos duros (1). En cuanto á las otras que le acompañaron en el curso de su duracion, figuran las continuas revoluciones que aparecieron por distintas provincias y que llegó á reprimir desplegando una actividad prodigiosa. En medio de la incertidumbre que en sus providencias causaba la frecuente variacion de los individuos que lo componian, no obstante ser éstos y sus ministros opuestos al sistema que se trataba de establecer, supieron, como dice acertadamente D. Lucas Alaman, «sobreponerse á sus opiniones», y «trabajaron con buen celo en plantear lo mismo que repugnaban, y empleando alternativamente la condescendencia y el rigor, el dia que cesaron en el ejercicio de su autoridad, dejaron restablecida la tranquilidad y la paz, abundantes recursos, aunque procedentes del origen funesto de los empréstitos, y removidos todos los obstáculos que pudieran embarazar la accion gubernativa». Se ha llegado á acusar al Poder ejecutivo de extremada severidad;

(1) Manifiesto del Poder ejecutivo.

pero por los hechos que expuestos quedan, se ve que no usó de aquélla sino en cuanto fué indispensable para conservar el orden público, y que supo hacerse obedecer sin castigo ninguno arbitrario, pues cuantos llegaron á imponerse, fueron conforme á las leyes y por los tribunales establecidos por éstas.

La época de la presidencia del general D. Guadalupe Victoria, empezó, pues, bajo los mas favorables auspicios para él, y de las mas prósperas circunstancias. «La república gozaba de sosiego; los partidos habian sido reprimidos, y la esperanza de un feliz porvenir lisonjeaba los ánimos de todos: su autoridad estaba por todos reconocida, y en cuanto al gran inconveniente que tanto habia contribuido á hacer caer á Iturbide, la falta de fondos, su ministro de Hacienda no tenia que hacer otra cosa que girar libranzas sobre Lóndres, para disponer de cuantos quisiese, y la buena inversion de ellos era todo cuanto tenia que atenderse.

1824. »Variado el sistema de gobierno, se trató
 Noviembre de acomodar á éste las épocas, los tratamien-
 á Diciembre. tos y otros incidentes, á la manera de lo que se hizo en la revolucion francesa. En la designacion de las fechas, además de la cifra correspondiente al año de los cristianos, se introdujo la costumbre de añadir, 4.º de la independencia, 3.º de la libertad y 2.º de la federacion: en lugar de «Don», se dijo: «ciudadano», y á la salutacion cortés y religiosa de: «Dios guarde á V. muchos años», con que se acostumbraba terminar las notas oficiales, se substituyó la frase volteriana: «Dios y libertad» (1), á que

(1) Cuando Voltaire ejercia una especie de patriarcato filosófico, le fué pre-

otros segun su aficion, agregaban justicia y federacion, y otras palabras de esta clase. Con el tiempo, las épocas se han suprimido, el tratamiento de «ciudadano» cayó pronto en ridículo, y lo mismo va sucediendo con la terminacion extraña de las comunicaciones por escrito.

»Antes de dar término á sus funciones constituyentes, el Congreso, para celebrar el juramento de la Constitucion, concedió una amplia amnistía por todos los delitos políticos, mas no cuando habian sido acompañados de excesos de otro género, por la cual quedaron en libertad Bustamante, Quintanar, y todos los que estaban presos por los sucesos de Jalisco y de otros Estados, y dictó otras muchas leyes, que tenian por objeto completar la organizacion de la nacion, conforme al sistema adoptado, de las cuales solo haremos especial mencion de la creacion del distrito federal y de la formacion de la corte suprema de justicia. No se habia tenido idea alguna durante la discusion de la Constitucion, de segregar el lugar destinado á la residencia de los poderes generales, que siempre se supuso haber de ser Méjico, del Estado de este nombre; pero apenas se establecieron las autoridades peculiaras de éste, cuando comenzaron á suscitarse diferencias con el gobernador, que lo era el general D. Melchor Múzquiz, y entonces se resolvió (1) que la ciudad de Méjico

sentado el jóven principe Poniatowski, hijo del rey de Polonia, y lo saludó poniéndole la mano sobre la cabeza, con las palabras: «Dios y libertad». Este es el origen de esa frase oficial.

(1) Decreto de 20 de Noviembre de 1824.

con un círculo de dos leguas de radio, trazado desde el centro de la plaza mayor, quedase bajo la jurisdicción del gobierno general, el cual nombraría un gobernador que ejerciese la autoridad civil, siendo el primero que obtuvo este empleo el general D. José María Mendivil. El Estado de Méjico reclamó fuertemente contra este despojo, que conforme á la Constitución que acababa de jurarse, era una violación manifiesta de la soberanía que se había reconocido á los Estados; pero se llevó adelante lo resuelto, y la ciudad de Méjico, la de mayor ilustración y riqueza del país, la que contribuye con las sumas más cuantiosas á los gastos de la nación, quedó privada de tener parte en la formación de las leyes, sin voto en la elección de presidente, obligada á pagar las contribuciones que quisiesen imponérsele, en lo que ha sido muy poco considerada, y sujeta á la administración de las personas que el presidente nombra para gobernarla, con otros gravísimos inconvenientes en cuanto á su seguridad con respecto á las inundaciones, peajes de los caminos que á ella conducen, y otros, que es ajeno de este lugar referir.

»Conforme á la Constitución, la corte suprema de justicia de la federación debe componerse de doce magistrados, incluso el presidente y el fiscal nombrados por los Estados, procediéndose en su elección de la misma manera que en la de presidente de la república. Observadas las formalidades requeridas por la ley fundamental, el Congreso declaró quiénes eran los individuos que debían formar aquel supremo tribunal, y esta elección recayó en las personas más respetables de la capital y de los Estados.»

1824. El 24 de Diciembre terminó sus sesiones el Congreso constituyente. Las elecciones para el primero constitucional, recayeron, en lo general, en individuos de recto criterio, de orden y de propiedad, habiendo sido reelegidos algunos de los constituyentes, y cosa igual sucedió respecto de los gobernadores y de las legislaturas de los Estados. Esto hizo concebir á la sociedad mejicana que anhelaba la terminación de las discordias políticas y el establecimiento de una paz durable, lisonjeras esperanzas de felicidad en la nueva era en que iba á entrar la nación.

Al subir D. Guadalupe Victoria al elevado puesto de primer magistrado de la nación, todo parecía dispuesto á facilitarle una dirección acertada y feliz. «El estado político interior era al mismo tiempo el más favorable para la consolidación del orden en el interior. Los Estados Unidos, cuyo presidente había recibido con atención al ministro Zozaya, nombrado por Iturbide, sin extenderse sin embargo á reconocer la independencia, lo había hecho por una aclaración general con respecto á todos los nuevos Estados americanos. La Inglaterra, que en los diversos Congresos en que se había tratado acerca de la América española por los ministros de la Santa Alianza, se había reservado proceder según conviniese á sus intereses, impidiendo la intervención de ninguna otra potencia que no fuese la España, á la que había dejado la prioridad para que sacase en sus negociaciones con los nuevos Estados, las ventajas que tenía derecho á pretender, dió por terminada la contienda por la victoria obtenida por las armas colombianas contra el ejército real del Perú.»